



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OTORGA BECAS DE ESTUDIO

VISTO:

El EX-2024-00014544-TSJ-CFJ, las presentaciones efectuadas por setenta y un (71) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante las que solicitan apoyos económicos para realizar estudios de posgrado y otras actividades de capacitación a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2024, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas de Estudio, aprobado por la Res. CACFJ N° 04/23, lo dispuesto por la Ley 7 y sus modificatorias, la Disp. SE-CFJ N° 03/24 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido por la normativa vigente en la materia (Res. CACFJ N° 04/23) y lo que surge del trámite de las presentaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el Art. 5° del Reglamento de Becas de Estudio, aprobado por la Res. CACFJ N° 04/23 establece que el monto máximo a otorgar por año es el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de una carrera de especialización de trescientas sesenta (360) horas, según lo establece el Art. 3.4, párrafo primero de la Res. N° 160/2011 de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Que el mismo artículo establece que el valor hora debe ser fijado conforme a lo estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires informó que, mediante la Res. (D) N° 4695/24, se fijó el arancel de los cursos del Departamento de Posgrado para el año 2024 en pesos cinco mil cuatrocientos (\$5.400.-) por hora.

Que mediante el Acta de Coordinación Específica N° 13 suscripta entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial -en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria- se estableció un descuento del diez por ciento (10%) en el arancel de todas las actividades de posgrado que tengan relación con las incumbencias de la labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Becas de Estudio, se dictó la DI-2024-3-TSJ-CFJ en donde se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de conocimientos de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero no configura una obligación sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que al cierre de la convocatoria anual del 31 de marzo de 2024 se han recibido un total de setenta y un (71) solicitudes de becas, de las cuales una (1) ha sido desistida por su solicitante.

Que, los pedidos ingresados, teniendo en cuenta el monto máximo o el solicitado según corresponda, representan una demanda de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$41.327.364,75).

Que el Reglamento de Becas de Estudio, aprobado por la Res. CACFJ N° 04/23 en su Art. 3°, segundo párrafo establece que el personal de planta interina, sólo puede solicitar becas para las actividades enunciadas en el Art. 6°, incs. 3° y 4° -cursos y seminarios independientes de Posgrado y otras actividades de formación y capacitación y jornadas y congresos-.

Que al consignar el monto total al que asciende la carrera, curso o jornada para la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento correspondiente, conforme los convenios y actas complementarias suscritas por este Centro de Formación Judicial y las diversas Universidades y entidades educativas.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar el análisis de las solicitudes que han cumplido los requisitos reglamentarios, conforme al siguiente detalle:

I. SOLICITUDES ADMITIDAS

I.1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. SOLICITUD DE AMORÓS, MARÍA MERCEDES

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Políticas Públicas, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

2. SOLICITUD DE BENATUIL, ERICA DENISE

Solicita apoyo económico para continuar cursando el Curso de Experto en Psicología del testimonio, en la Universidad Complutense de Madrid.

Solicita la suma de pesos seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400).

3. SOLICITUD DE BORDISSO, ITALIA

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Sistemas Procesales Orales, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$432.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$432.000).

4. SOLICITUD DE CAPUTO, JUAN

Solicita apoyo económico para continuar cursando el Máster de Formación Permanente en Argumentación Jurídica, en la Universidad de Alicante.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil (\$874.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.000).

5. SOLICITUD DE CASTILLO, DANIELA ALEJANDRA

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Tributario y Financiero, en la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos seiscientos veintidós mil ochenta (\$622.080). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos seiscientos veintidós mil ochenta (\$622.080).

6. SOLICITUD DE CASTRO MOSQUEDA, MICAELA ANDREA

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Solicita la suma de pesos seiscientos veintidós mil (\$622.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos seiscientos veintidós mil (\$622.000).

7. SOLICITUD DE CATALÍN, CLAUDIA SUSANA

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Estudios Electorales, en la Universidad Nacional de San Martín.

Solicita la suma de pesos setecientos nueve mil quinientos (\$709.500). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos setecientos nueve mil quinientos (\$709.500).

8. SOLICITUD DE MERCADO, MARILIN SILVIA NOELY

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Universidad del Salvador.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

9. SOLICITUD DE PIERINI, GUILLERMO MARTÍN

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo Económico, en la Universidad Católica Argentina.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

10. SOLICITUD DE PINTO, ROMINA

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

11. SOLICITUD DE PIÑERO, MARINA

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Tributario, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

12. SOLICITUD DE RÍOS, CAROLINA

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Estudios de Juventud - Cohorte 4 (2023-2025), en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

13. SOLICITUD DE RÚA, MARÍA ISABEL

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Universidad Austral.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

14. SOLICITUD DE ZÁRRAGA ESTEBAN, MARÍA FERNANDA

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Formación Experto en Psicología del Testimonio, en la Universidad Complutense de Madrid.

Solicita la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400).

I.2 SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

15. SOLICITUD DE ABRIANI, ALFREDO MIGUEL

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Administración de Justicia y Litigación Oral, en la Universidad Católica Argentina.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

16. SOLICITUD DE ALCÓN, LORENA SOLEDAD

Solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Derecho de Ejecución Penal, en la Universidad Siglo 21.

Solicita la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400).

17. SOLICITUD DE ÁLVAREZ ALANÍS, MARÍA AGUSTINA

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Solicita la suma de pesos dos millones quinientos treinta mil (\$2.530.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

18. SOLICITUD DE ÁLVAREZ GORENSTEIN, FEDERICO

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

19. SOLICITUD DE APARICIO, NAIMID CARMEN

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Constitucional, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

20. SOLICITUD DE AUGIER, MARCELA NOEMÍ

Solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Discapacidad, en la Universidad Favaloro.

Solicita la suma de pesos ciento tres mil ochocientos cincuenta y cinco (\$103.855). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ciento tres mil ochocientos cincuenta y cinco (\$103.855).

21. SOLICITUD DE BANEGAS ROMANACH, NAHUEL ADRIÁN

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho y Economía, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

22. SOLICITUD DE BARRIONUEVO, MARIANA

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Comunicación Corporativa e Institucional, en la Universidad del Salvador.

Solicita la suma de pesos un millón setecientos mil (\$1.700.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

23. SOLICITUD DE COLOSETTI, MARISEL ROSANA

Solicita apoyo económico para cursar el Programa de Coaching y Liderazgo, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Solicita la suma de pesos seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400).

24. SOLICITUD DE DE LAS CARRERAS DE LANGHE, MARTÍN

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

25. SOLICITUD DE DE SANTA COLOMA, FEDERICO

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Universidad Austral.

Solicita la suma de pesos dos millones (\$2.000.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

26. SOLICITUD DE DEL CARRETTO, VALENTINA

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de San Andrés.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

27. SOLICITUD DE DEVOTO, LUCÍA INÉS

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Constitucional, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

28. SOLICITUD DE DÍAZ FORNIS, MARÍA FERNANDA

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Salud Mental Comunitaria, en la Universidad Nacional de Lanús.

Solicita la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil (\$248.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos doscientos cuarenta y ocho mil (\$248.000).

29. SOLICITUD DE DIEGUEZ, NATALIA

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo, en la Universidad Abierta Interamericana.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

30. SOLICITUD DE FARÍAS MOSQUEIRA, VANINA ANDREA

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Salud Mental Comunitaria, en la Universidad Nacional de Lanús.

Solicita la suma de pesos doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta (\$265.650). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta (\$265.650).

31. SOLICITUD DE FERNÁNDEZ, LEONEL

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo Económico, en la Universidad Católica Argentina.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ- CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

32. SOLICITUD DE FRAI, CLAUDIO MARCELO

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derechos Humanos, en la Universidad Nacional de Lanús.

Solicita la suma de pesos quinientos setenta y siete mil setecientos diez (\$577.710). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos quinientos setenta y siete mil setecientos diez (\$577.710).

33. SOLICITUD DE GAGGINO, MARCOS

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Tributario, en la Universidad de Belgrano.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

34. SOLICITUD DE GÓMEZ, GUIDO

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Planificación Urbana y Regional, en la Universidad de Buenos Aires (FADU).

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

35. SOLICITUD DE HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN DANIEL

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría y especialización en Derecho Penal, en la Universidad de San Andrés.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

36. SOLICITUD DE KOVACS BOULLOSA, ALAN MATÍAS

Solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Opinión Pública y Comunicación Política, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Solicita la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$245.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$245.000).

37. SOLICITUD DE LOMBARDI, MARIANO

Solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Economía Política y Relaciones de trabajo, en la Universidad de Buenos Aires (Ciencias Sociales).

Solicita la suma de pesos trescientos sesenta y siete mil treinta y uno con veinticinco centavos (\$367.031,25). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos trescientos sesenta y siete mil treinta y uno con veinticinco centavos (\$367.031,25).

38. SOLICITUD DE MANFRINO, TOMÁS

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Investigación de la Delincuencia Organizada, en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Solicita la suma de pesos doscientos ochenta y nueve mil seiscientos (\$289.600). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos (\$289.600).

39. SOLICITUD DE MARZOTTA, AGUSTINA

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Constitucional, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

40. SOLICITUD DE MEDAIL CHALLIOL, CAMILA

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

41. SOLICITUD DE MERCADER, LUCILA

Solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura de Posgrado en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400).

42. SOLICITUD DE MOLINA, KARINA ELIZABETH

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Trabajo Social Forense, en la Universidad Nacional del Litoral.

Solicita la suma de pesos quinientos cuarenta y cuatro mil (\$544.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos quinientos cuarenta y cuatro mil (\$544.000).

43. SOLICITUD DE MOSQUERA, JAVIER GONZALO

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo, en la Universidad Austral.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

44. SOLICITUD DE NASIF, VALENTINA VICTORIA

Solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura de Posgrado en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400).

45. SOLICITUD DE OLIVERAS, GONZALO JOAQUÍN

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

46. SOLICITUD DE PIÑEYRO CABRERA, ROSARIO

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo Económico, en la Universidad Católica Argentina.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

47. SOLICITUD DE ROLERO SANTURIÁN, CARLOS FEL

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Universidad Austral.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

48. SOLICITUD DE SAFFORES, GLADYS ELIZABETH

Solicita apoyo económico para cursar la Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas - MD, en la Universidad Siglo 21.

Solicita la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400).

49. SOLICITUD DE SIDOLI, GUILLERMO JORGE

Solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Sociales, en la Universidad de Buenos Aires (Ciencias Sociales).

Solicita la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil (\$188.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ciento ochenta y ocho mil (\$188.000).

50. SOLICITUD DE TANUS, EDUARDO MATÍAS

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo, en la Universidad Abierta Interamericana.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo

establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

51. SOLICITUD DE TRÍPOLI, FRANCISCO

Solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Evidencia y Litigación Penal, en la Universidad de San Andrés.

Solicita la suma de pesos seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400).

52. SOLICITUD DE VILLAGRA, VERÓNICA CECILIA

Solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización, Negociación y Resolución de Conflictos, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840).

53. SOLICITUD DE WAICMAN, DIEGO

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Informática Forense, en la Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

54. SOLICITUD DE YAQUEMET, JULIANA

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal, en la Universidad del Salvador.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

I.3 SOLICITUDES PARA SEGUNDAS ACTIVIDADES

55. SOLICITUD DE FERREIRO, VERÓNICA

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

56. SOLICITUD DE DONZELLI, BELÉN ELIANA

Solicita apoyo económico para cursar el X Curso intensivo de Posgrado en Estado de Derecho y Nuevas Tecnologías Formas de Gobierno y Populismo, en la Universidad de Bolonia.

Solicita la suma de dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco (u\$s 275), monto que, convertido a pesos argentinos según el cambio oficial al día de la firma del presente acto, equivale a pesos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$246.812,50). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$246.812,50).

57. SOLICITUD DE GONZÁLEZ, ESTEBAN JOSÉ

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal, en la Universidad del Salvador.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

58. SOLICITUD DE KAPEICA, DANA CARINA

Solicita apoyo económico para cursar el Máster en Razonamiento Probatorio, en la Universitat de Girona.

Solicita la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800).

59. SOLICITUD DE BONHOTE, LAURA VICTORIA

Solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Inteligencia Artificial y Derecho, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840).

60. SOLICITUD DE BUCETTO, MARÍA SOL

Solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura a distancia en Derecho Ambiental, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos ochenta y un mil (\$81.000).

61. SOLICITUD DE MARUGO, MARÍA PÍA

Solicita apoyo económico para realizar los Cursos de Posgrado “Prácticas Profesionales” y “Evaluación forense en casos de Violencia de género y familia”, en la Universidad de Buenos Aires (Psicología).

Solicita la suma de pesos doscientos noventa y seis mil cuarenta y seis (\$296.046). El monto máximo otorgable según lo establecido en la DI-2024-03-TSJ-CFJ para esta actividad es de pesos doscientos noventa y seis mil cuarenta y seis (\$296.046).

II. SOLICITUDES DIFERIDAS DE PLANTA INTERINA

62. SOLICITUD DE CERRUTI, PABLO

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Tributario, en la Universidad de Belgrano.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 04/23).

63. SOLICITUD DE CHAMORRO, SABRINA

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, en la UBA.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 04/23).

64. SOLICITUD DE COGOZZO, LUCAS EZEQUIEL

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de San Andrés.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 04/23).

65. SOLICITUD DE LANZILLOTTA, CAMILA JULIETA

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital, en la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 04/23).

66. SOLICITUD DE PIAGGIO, FACUNDO DIHUE

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo, en la Universidad Austral.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 04/23).

67. SOLICITUD DE PISTONE, AGUSTÍN

Solicita apoyo económico para la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 04/23).

68. SOLICITUD DE QUIROGA BERÓN, FACUNDO

Solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho).

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 04/23).

69. SOLICITUD DE SARASTI, ABIGAIL BELÉN

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Finanzas, en la Universidad Autónoma de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 04/23).

70. SOLICITUD DE SILGUERO CORREA, CINTHIA SOLANGE

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Estudios Electorales, en la Universidad Nacional de San Martín.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 04/23).

Que de conformidad con lo establecido por el Art. 20 del Reglamento de Becas, las/os beneficiarias/os de apoyos económicos

otorgados en ese marco, deben “...descargar de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial toda la documentación relativa al otorgamiento, las que -una vez completas y suscriptas- deben subir a la sección “Mesa de Entradas Virtual” junto con la Carta Compromiso...”, dentro de los cinco (5) días de notificadas/os de su otorgamiento, bajo apercibimiento de considerar su silencio **como renuncia indeclinable al beneficio otorgado**.

Que el Art. 30 del Reglamento de Becas de Estudio dispone que toda situación vinculada a las becas, no prevista en el mismo, debe ser resuelta por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que resulta necesario notificar a las personas beneficiarias de becas para el año 2024 el otorgamiento del apoyo económico y su diferimiento, así como los plazos de cumplimiento de sus obligaciones, fechas de presentación de solicitudes de reintegros de importes correspondientes a las becas otorgadas y el motivo y momento de caducidad de éstas.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 6588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento vigente de apoyos económicos (Res. CACFJ N° 04/23), es competencia de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance.

Por ello,

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Art. 1°: Concédese un apoyo económico a **AMORÓS, MARÍA MERCEDES** para continuar cursando la **Maestría en Políticas Públicas**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 2°: Concédese un apoyo económico a **BENATUIL, ERIKA DENISE** para continuar cursando el **Curso de Experto en Psicología del testimonio**, en la Universidad Complutense de Madrid, por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400)** para el año 2024.

Art. 3°: Concédese un apoyo económico a **BORDISSO, ITALIA** para continuar cursando la **Especialización en Sistemas Procesales Orales**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de pesos **cuatrocientos treinta y dos mil (\$432.000)** para el año 2024.

Art. 4°: Concédese un apoyo económico a **CAPUTO, JUAN** para continuar cursando el **Máster de Formación Permanente en Argumentación Jurídica**, en la Universidad de Alicante, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.000)** para el año 2024.

Art. 5°: Concédese un apoyo económico a **CASTILLO, DANIELA ALEJANDRA** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Tributario y Financiero**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **pesos seiscientos veintidós mil ochenta (\$622.080)** para el año 2024.

Art. 6°: Concédese un apoyo económico a **CASTRO MOSQUEDA MICAELA ANDREA** para continuar cursando la **Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por la suma de **pesos seiscientos veintidós mil (\$622.000)** para el año 2024.

Art. 7°: Concédese un apoyo económico a **CATALÍN, CLAUDIA SUSANA** para continuar cursando la **Maestría en**

Estudios Electorales, en la Universidad Nacional de San Martín, por la suma de **pesos setecientos nueve mil quinientos (\$709.500)** para el año 2024.

Art. 8: Concédese un apoyo económico a **MERCADO, MARILIN SILVIA NOELY** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 9º: Concédese un apoyo económico a **PIERINI, GUILLERMO MARTÍN** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo Económico**, en la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 10: Concédese un apoyo económico a **PINTO, ROMINA** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 11: Concédese un apoyo económico a **PIÑERO, MARINA** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 12: Concédese un apoyo económico a **RÍOS, CAROLINA** para continuar cursando la **Maestría en Estudios de Juventud - Cohorte 4 (2023-2025)**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 13: Concédese un apoyo económico a **RÚA, MARÍA ISABEL** para continuar cursando la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 14: Concédese un apoyo económico a **ZÁRRAGA ESTEBAN, MARÍA FERNANDA** para continuar cursando la **Formación Experto en Psicología del Testimonio**, en la Universidad Complutense de Madrid, por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400)** para el año 2024.

Art. 15: Concédese un apoyo económico a **ABRIANI, ALFREDO MIGUEL** para cursar la **Maestría en Administración de Justicia y Litigación Oral**, en la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 16: Concédese un apoyo económico a **ALCÓN, LORENA SOLEDAD** para cursar la **Diplomatura en Derecho de Ejecución Penal**, en la Universidad Siglo 21, por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400)** para el año 2024.

Art. 17: Concédese un apoyo económico a **ÁLVAREZ ALANÍS, MARÍA AGUSTINA** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 18: Concédese un apoyo económico a **ÁLVAREZ GORENSTEIN, FEDERICO** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 19: Concédese un apoyo económico a **APARICIO, NAIMID CARMEN** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$847.800)** para el año 2024.

Art. 20: Concédese un apoyo económico a **AUGIER, MARCELA NOEMÍ** para cursar el **Doctorado en Discapacidad**, en la Universidad Favaloro, por la suma de **pesos ciento tres mil ochocientos cincuenta y cinco (\$103.855)** para el año 2024.

Art. 21: Concédese un apoyo económico a **BANEGAS ROMANACH, NAHUEL ADRIÁN** para cursar la **Maestría en Derecho y Economía**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 22: Concédese un apoyo económico a **BARRIONUEVO, MARIANA** para cursar la **Maestría en Comunicación Corporativa e Institucional**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 23: Concédese un apoyo económico a **COLOSETTI, MARISEL ROSANA** para cursar el **Programa de Coaching y Liderazgo**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400)** para el año 2024.

Art. 24: Concédese un apoyo económico a **DE LAS CARRERAS DE LANGHE, MARTÍN** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 25: Concédese un apoyo económico a **DE SANTA COLOMA, FEDERICO** para cursar la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 26: Concédese un apoyo económico a **DEL CARRETTO, VALENTINA** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad de San Andrés, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 27: Concédese un apoyo económico a **DEVOTO, LUCIA INES** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 28: Concédese un apoyo económico a **DÍAZ FORNIS, MARÍA FERNANDA** para cursar la **Maestría en Salud Mental Comunitaria**, en la Universidad Nacional de Lanús, por la suma de **pesos doscientos cuarenta y ocho mil (\$248.000)** para el año 2024.

Art. 29: Concédese un apoyo económico a **DIEGUEZ, NATALIA** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Universidad Abierta Interamericana, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 30: Concédese un apoyo económico a **FARIÁS MOSQUEIRA, VANINA ANDREA** para cursar la **Especialización en Salud Mental Comunitaria**, en la Universidad Nacional de Lanús, por la suma de **pesos doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta (\$265.650)** para el año 2024.

Art. 31: Concédese un apoyo económico a **FERNÁNDEZ, LEONEL** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo Económico**, en la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 32: Concédese un apoyo económico a **FRAI, CLAUDIO MARCELO** para cursar la **Maestría en Derechos Humanos**, en la Universidad Nacional de Lanús, por la suma de **pesos quinientos setenta y siete mil setecientos diez**

(\$577.710) para el año 2024.

Art. 33: Concédese un apoyo económico a **GAGGINO, MARCOS** para cursar la **Especialización en derecho tributario**, en la Universidad de Belgrano, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 34: Concédese un apoyo económico a **GÓMEZ, GUIDO** para cursar la **Maestría en Planificación Urbana y Regional**, en la Universidad de Buenos Aires (FADU), por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 35: Concédese un apoyo económico a **HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN DANIEL** para cursar la **Maestría y especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de San Andrés, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 36: Concédese un apoyo económico a **KOVACS BOULLOSA, ALAN MATÍAS** para cursar el **Posgrado en Opinión Pública y Comunicación Política**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por la suma de **pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$245.000)** para el año 2024.

Art. 37: Concédese un apoyo económico a **LOMBARDI, MARIANO** para cursar la **Diplomatura Economía Política y Relaciones de trabajo**, en la Universidad de Buenos Aires (Ciencias Sociales), por la suma de **pesos trescientos sesenta y siete mil treinta y uno con veinticinco centavos (\$367.031,25)** para el año 2024.

Art. 38: Concédese un apoyo económico a **MANFRINO, TOMÁS** para cursar la **Especialización en Investigación de la Delincuencia Organizada**, en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, por la suma de **doscientos ochenta y nueve mil seiscientos (\$289.600)** para el año 2024.

Art. 39: Concédese un apoyo económico a **MARZOTTA, AGUSTINA** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 40: Concédese un apoyo económico a **MEDAIL CHALLIOL, CAMILA** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 41: Concédese un apoyo económico a **MERCADER, LUCILA** para cursar la **Diplomatura de Posgrado en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400)** para el año 2024.

Art. 42: Concédese un apoyo económico a **MOLINA, KARINA ELIZABETH** para cursar la **Especialización en Trabajo Social Forense**, en la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de **pesos quinientos cuarenta y cuatro mil (\$544.000)** para el año 2024.

Art. 43: Concédese un apoyo económico a **MOSQUERA, JAVIER GONZALO** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 44: Concédese un apoyo económico a **NASIF, VALENTINA VICTORIA** para cursar la **Diplomatura de Posgrado en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400)** para el año 2024.

Art. 45: Concédese un apoyo económico a **OLIVERAS, GONZALO JOAQUÍN** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 46: Concédese un apoyo económico a **PIÑEYRO CABRERA, ROSARIO** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo Económico**, en la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 47: Concédese un apoyo económico a **ROLERO SANTURIÁN, CARLOS FEL** para cursar la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 48: Concédese un apoyo económico a **SAFFORES, GLADYS ELIZABETH** para cursar la **Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas - MD**, en la Universidad Siglo 21, por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400)** para el año 2024.

Art. 49: Concédese un apoyo económico a **SIDOLI, GUILLERMO JORGE** para cursar el **Doctorado en Ciencias Sociales**, en la Universidad de Buenos Aires (Ciencias Sociales), por la suma de **pesos ciento ochenta y ocho mil (\$188.000)** para el año 2024.

Art. 50: Concédese un apoyo económico a **TANUS, EDUARDO MATÍAS** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Universidad Abierta Interamericana, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 51: Concédese un apoyo económico a **TRÍPOLI, FRANCISCO** para cursar la **Diplomatura en Evidencia y Litigación Penal**, en la Universidad de San Andrés, por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400)** para el año 2024.

Art. 52: Concédese un apoyo económico a **VILLAGRA VERÓNICA CECILIA** para cursar el **Programa de Actualización, Negociación y Resolución de Conflictos**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840)** para el año 2024.

Art. 53: Concédese un apoyo económico a **WAICMAN, DIEGO** para cursar la **Especialización en Informática Forense**, en la Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 54: Concédese un apoyo económico a **YAQUEMET, JULIANA** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 55: Concédese un apoyo económico a **FERREIRO, VERÓNICA** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 56: Concédese un apoyo económico a **DONZELLI, BELÉN ELIANA** para cursar el **X Curso intensivo de Posgrado en Estado de derecho y nuevas tecnologías Formas de Gobierno y populismo**, en la Universidad de Bolonia, por la suma de **pesos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$246.812,50)** para el año 2024.

Art. 57: Concédese un apoyo económico a **GONZÁLEZ, ESTEBAN JOSÉ** para cursar la **Especialización en Derecho**

Procesal, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 58: Concédese un apoyo económico a **KAPEICA, DANA CARINA** para cursar el **Máster en Razonamiento Probatorio**, en la Universitat de Girona, por la suma de **pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800)** para el año 2024.

Art. 59: Concédese un apoyo económico a **BONHOTE, LAURA VICTORIA** para cursar el **Programa de Actualización en Inteligencia Artificial y Derecho**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **pesos seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840)** para el año 2024.

Art. 60: Concédese un apoyo económico a **BUCETTO, MARÍA SOL** para cursar la **Diplomatura a distancia en Derecho Ambiental**, en la Universidad de Buenos Aires (Derecho), por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000)** para el año 2024.

Art. 61: Concédese un apoyo económico a **MARUGO, MARÍA PÍA** para realizar los Cursos de Posgrado “**Prácticas Profesionales**” y “**Evaluación forense en casos de Violencia de género y familia**”, en la Universidad de Buenos Aires (Psicología), por la suma de **pesos doscientos noventa y seis mil cuarenta y seis (\$296.046)** para el año 2024.

Art. 62: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **CERRUTI, PABLO** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

Art. 63: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **CHAMORRO, SABRINA** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

Art. 64: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **COGOZZO, LUCAS EZEQUIEL** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

Art. 65: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **LANZILLOTTA, CAMILA JULIETA** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

Art. 66: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **PIAGGIO, FACUNDO DIHUE** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

Art. 67: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **PISTONE, AGUSTÍN** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

Art. 68: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **QUIROGA BERÓN, FACUNDO** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

Art. 69: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **SARASTI, ABIGAÍL BELÉN** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

Art. 70: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **SILGUERO CORREA, CINTHIA SOLANGE** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

Art. 71: Notifíquese en la dirección de correo electrónico oficial de cada solicitante, las concesiones y diferimientos dispuestos en la presente Disposición y publíquese en la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) y en el sitio web del Centro de Formación Judicial (www.cfj.gov.ar).

Art. 72: Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar -siempre que no se aplique a los mismos conceptos- para la misma actividad, otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3° del Reglamento de Becas de Estudio.

Art. 73: Hágase saber que previo a todo trámite, las personas beneficiarias de los apoyos económicos otorgados mediante la presente Disposición deberán realizar la Actividad Informativa y suscribir la Carta Compromiso (Anexo IV del Reglamento de Becas de Estudio vigente) en la forma y plazos dispuestos en la presente Disposición.

Art. 74: Hágase saber que en el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3° de la Res. CACFJ N° 04/23, la persona beneficiaria debe manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de realizar la **Actividad Informativa**, las personas beneficiarias de los apoyos económicos concedidos en la presente, deberán ingresar, a elección, el día **9 de mayo de 2024 a las 11.00 o a las 16.00 horas** a la reunión virtual programada a tal efecto con los datos que serán enviados por correo electrónico.

Una vez cumplida la Actividad Informativa las personas beneficiarias deberán suscribir la referida carta compromiso y presentar toda la documentación relativa al otorgamiento en la Plataforma Virtual del Centro.

Art. 75: Hágase saber a las/os agentes mencionados en el Punto I. 1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS DE ESTUDIO que los beneficios concedidos mediante la presente Disposición se otorgan bajo la condición de que cada solicitante cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2° y 3° del Reglamento de Becas de Estudio aprobado por la Res. CACFJ N° 04/23 en relación a su pedido anterior. Para ello, se establece como plazo máximo para su cumplimiento, el **1° de noviembre de 2025**, bajo apercibimiento de tener que devolver todos los montos que se le hubieran reintegrado en concepto de beca, de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Res. CACFJ N° 04/23.

Art. 76: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente Disposición **caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2024**, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 77: Establécese el **último día hábil del mes de diciembre de 2024** como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas Virtual en la Plataforma del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) **el certificado expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3° del art. 20 del Reglamento de Becas de Estudio vigente.

En dicha presentación deberá -además- actualizar, su situación de revista y las posibles licencias que hubiera gozado que excedieran los seis (6) meses de duración (Anexo VII del Reglamento de Becas de Estudio vigente).

Ante la imposibilidad de presentar en esa fecha el certificado de materias -por motivos no imputables al/a la becario/a-, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada que deberá ser realizada en el formulario Anexo VI de la Resolución CACFJ N° 04/23. En esta circunstancia el plazo referenciado en el párrafo anterior se prorroga hasta el **último día hábil del mes marzo del año 2025**.

El incumplimiento de estas obligaciones produce la caducidad de la beca y será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos e informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

Art. 78: Establécese que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada únicamente luego de que se haya realizado la Actividad Informativa y suscripta toda la documentación requerida hasta el **último día hábil del mes de mayo de 2024**, a través de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar), siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I de la presente Disposición.

Art. 79: Establécese la **caducidad automática el primer día hábil del mes de junio** de la beca para quienes no hayan cumplido con lo establecido en el artículo 78 de la presente disposición, sin posibilidad de solicitar reintegros en los restantes meses.

Quedan exceptuados de cumplir con la solicitud de reintegro en el plazo del artículo 78 (y consecuentemente del apercibimiento dispuesto en el párrafo anterior) los agentes que comiencen a cursar sus estudios con posterioridad a dicha fecha.

Establécese para aquellas/os becarias/os a quienes les quedaran remanentes de reintegros luego del mes de mayo, que los pedidos deben ser presentados **exclusivamente** en los meses de **agosto y noviembre de 2024**.

Las solicitudes de reintegro **sólo** pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo V del Reglamento de Becas de Estudio vigente, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes.

El último plazo para ingresarlas es el 29 de noviembre de 2024.

Art. 80: Establécese que para los casos en que se debiera devolver importes percibidos por apoyos económicos, el monto que se tomará como referencia será el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), al momento de hacer efectivo el reintegro, conforme art. 23 del Reglamento de Becas de Estudio.

Art. 81: Solicítese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que realice la afectación preventiva del gasto en la partida presupuestaria correspondiente (inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial) hasta cubrir el monto disponible.

Art. 82: Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACIÓN DE BECAS OTORGADAS, SOLICITUDES DE REINTEGRO Y PRESENTACIONES REFERIDAS A APOYOS ECONÓMICOS 2024 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL.

Charla Informativa

Las personas beneficiarias deberán ingresar el día **9 de mayo de 2024 a las 11.00 o a las 16.00 horas** (podrán optar libremente por cualquiera de las dos opciones) a la reunión virtual programada a tal efecto, con los datos que serán enviados por correo electrónico.

Suscripción de Carta Compromiso y documentación relativa a la beca otorgada

Una vez realizada la Charla Informativa las/los becarias/os deberán ingresar a la Plataforma Virtual (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) sección “Apoyos económicos otorgados” – “Documentación a suscribir” y descargar la Carta compromiso, la DDJJ de no ser beneficiario de otra beca para la misma actividad y el formulario de denuncia de datos bancarios. Toda la documentación allí requerida se deberá completar, firmar e ingresar a través de la Mesa de Entradas Virtual de la misma Plataforma.

Solicitud de reintegro

Quienes hayan realizado la Actividad Informativa e ingresado a través de la Mesa de Entradas Virtual toda la documentación relativa a la beca otorgada **deben solicitar —por el mismo medio— el reintegro hasta el 31 de mayo de 2024** cargando el Formulario de solicitud de reintegro y comprobantes de pago digitalizados —en los que

consten los datos referidos a los estudios para los que fueron becados/as, monto abonado con fecha correspondiente al año en curso-.

Presentaciones relacionadas a apoyos económicos 2024

Las personas beneficiarias de apoyos económicos del año en curso deberán realizar las presentaciones que consideren pertinentes relacionadas al trámite de su beca, únicamente ingresando a la sección “Mesa de Entradas Virtual”. Dichas presentaciones irán acompañadas de la nota cuyo modelo se encuentra disponible para su descarga en la sección señalada, en la que se consignará el año de la beca a la que se refiere la petición, la documentación adjuntada y el motivo o finalidad de la presentación. Asimismo, todas las presentaciones deben realizarse en formato pdf y estar firmadas por el peticionario. Las presentaciones que no cumplieran con todos estos requisitos no serán analizadas.

Se recuerda que cada trámite de beca debe ser autosuficiente, por lo tanto no serán analizadas aquellas peticiones que carezcan de individualización de año o refieran a trámites de diferentes años, aún en los casos de renovación de beneficio.